



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 1487-2017-MDT-A.

Tambogrande, 11 de Diciembre del Año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N° 1078-2017-MDT-GM, de fecha 11 de Diciembre del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 1222-2017-MDT-GAJ**, de fecha 11 de Diciembre del Año 2017, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **REQUERIMIENTO N° 020-2017-CODISEC-MDT**, de fecha 11 de Mayo de 2017, de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 020-2017-CODISEC-MDT**, de fecha 11 de Mayo de 2017, el Lic. **ROBERTO RONDO GALARRETA**, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, solicita se le otorgue viáticos a fin de viajar a la ciudad de Lima, los días 15 y 16 de Mayo de 2017, a fin de hacer entrega a la Dirección General de Seguridad Ciudadana-MINISTERIO-LIMA, las actividades ejecutadas durante el primer trimestre del año, correspondiente a la meta N° 05, del Plan LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,

Que, con fecha 04 de Diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Contabilidad, mediante proveído, recomienda se derive el expediente a quien corresponda para emitir Resolución, a fin de efectuar devolución de Gastos;

Que, mediante **INFORME N° 1222-2017-MDT-GAJ**, de fecha 11 de Diciembre del Año 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo los fundamentos que expone en su documento, **OPINA** se continúe con el trámite respectivo de aprobación y la devolución de gastos;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **Informe N° 1078-2017-MDT-GM**, de fecha 11 de Diciembre del Año 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el REEMBOLSO DE DINERO, a favor del Lic. **ROBERTO RONDO GALARRETA**, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, por concepto de devolución de Gastos que ha irrogado el viaje a la ciudad de Lima, durante los 15 y 16 de Mayo de 2017, a fin de hacer entrega a la Dirección General de Seguridad Ciudadana-MINISTERIO-LIMA, de las actividades ejecutadas durante el primer trimestre del año, correspondiente a la meta N° 05, del Plan LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ascendiendo el monto total a la suma de **S/ 940.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**. Para lo cual adjunta los respectivos documentos sustentatorios del referido gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería, Gerencia Asesoría Jurídica y Lic. **ROBERTO RONDO GALARRETA**, para conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana